

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : DIVISORIO  
DEMANDANTE : PEDRO LUIS LEMOS BORJA  
DEMANDADO : CONSTANZA LEMOS NARVAEZ  
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2014-00242-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Veintinueve (29) de Junio de Dos mil Veintiuno (2.021)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., el despacho, dispone:

*OBEDÉZCASE Y CUMPLASE* lo resuelto por el superior, mediante providencia dictada el 28 de Septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <b>_01 DE JULIO DEL 2021_</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>_105_</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--